

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006 sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 21 de junio de 2006. Expte.: 10100002806.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 21 de junio de 2006, recaída en expediente número 10100002805, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a Dña. Inmaculada Gutiérrez Ramírez, con D.N.I. n.º 3899609-M, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Cruz Dorada, 3 en el municipio de Trujillo, de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 9 de octubre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, P.D. Orden 30/09/99 (D.O.E. núm. 121 de 16/10/1999), JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO

“La Directora General de Estructuras Agrarias P.D. Orden 30/09/99 (D.O.E. núm. 121 de 16/10/1999) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente ha resuelto declarar decaído en su derecho a la ayuda, procediéndose al archivo del expediente 10100002806, perteneciente al interesado que a continuación se especifica, de conformidad con lo establecido en el R.D. 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, que regula la citada subvención.

DATOS DEL BENEFICIARIO

EXPEDIENTE: 10100002806.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: Resolución decaído en su derecho a la ayuda.

ASUNTO: Ayuda a primera instalación de jóvenes agricultores.

INTERESADO: INMACULADA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

DOMICILIO: Calle Cruz Dorada, 3.

LOCALIDAD: Trujillo-Cáceres.

MOTIVO: No presenta documentación en trámite de subsanación.

ÓRGANO COMPETENTE: Dirección General de Estructuras Agrarias.

SERVICIO: Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante la Dirección General de Estructuras Agrarias en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de recepción de la resolución, o bien RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta Resolución (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Mérida, a 9 de octubre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. P.D. Orden 30/09/99 (D.O.E. núm. 121 de 16/10/1999). Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006 sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada con fecha 12 de abril de 2006. Expte.: 10100005805.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 12 de abril de 2006, recaída en expediente número 10100005805, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Miguel Ángel Cuadrado Castro, con D.N.I. n.º 7013881-P, con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Miguel Hernández, 1, en el municipio de Almoharín, de la provincia de Cáceres, con relación a la Ayuda correspondiente a una primera instalación de jóvenes agricultores, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 9 de octubre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, P.D. Orden 30/09/99 (D.O.E. núm. 121 de 16/10/1999), JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.